



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Como bien sabemos la ruta nacional n° 22 se ha transformado en la vía de comunicación de mayor importancia de nuestra provincia. Su continuo flujo vehicular la ha puesto en los primeros lugares de transitabilidad de las rutas argentinas.

Para los rionegrinos, representa una vía de comunicación de desarrollo económico, social, turístico y nexo imprescindible que comunica los valles irrigados con el Puerto de San Antonio Este.

Su continua utilización provoca un deterioro que, agravado por un trazado que no garantiza las mínimas condiciones de seguridad exigidas por la normativa vigente, ha convertido a la vía en trágico escenario de luctuosos accidentes.

La comunidad rionegrina, a través de sus instituciones en forma permanente solicita la urgente adecuación de la ruta a las exigencias actuales y el proyecto de ampliación de la vía, ha sido declarado, por las distintas comunas de interés municipal.

Por ello:

AUTOR: Alejandro García



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo provincial, Vialidad Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE), que vería con agrado realice las gestiones necesarias ante la Dirección Nacional de Vialidad a efectos de que el primer tramo a licitar en la obra de ampliación de la ruta nacional n° 22 corresponda a la traza ubicada entre las localidades rionegrinas de Chichinales y General Roca.

Artículo 2°.- De forma.